CONTRATO S.G. MINISTRO N° 361 /2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO ARRECIFE**, con RUC N° 80075514-6, domiciliado en la calle Lomas Valentinas N° 315 esquina Iturbe, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **ING. CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO**, con RUC N°399075-3, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 103/2019**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 1650/2019 la oferta de la CONTRATISTA para el LLAMADO **"OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL"**, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones, **LOTE 10**, por la suma de **Gs. 1.683.435.500 (Guaraníes un mil seiscientos ochenta y tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos) IVA incluido,** y **LOTE 11**, por la suma de **Gs. 2.380.911.304 (Guaraníes dos mil trescientos ochenta millones novecientos once mil trescientos cuatro) IVA incluido,** en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.046.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por la vía de la Excepción N° 103/2019, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, según resolución N° 1343/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1650/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Consorcio Arrecife

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

5.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el Ejercicio Fiscal 2020 y siguiente, estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la cláusula 1 del presente como "Precio del Contrato" y el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Total, se inserta en el **Anexo N° 1,** del presente Contrato.

6.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria deberá ser comunicada por nota vía mesa de entrada.

6.3 Forma de Pago: La forma de pago es el determinado en las CGC 17.1.6 de las Condiciones Especiales del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución será a partir de la fecha de Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2019. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La CONTRATANTE podrá proveer a petición de la CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero hasta el 20% (veinte por ciento) del Precio del Contrato en la forma y condiciones establecidas en las Condiciones Especiales del Contrato.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La CONTRATISTA deberá presentar una Garantía de Anticipo y de Fiel Cumplimiento de Contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una Garantía Bancaria o una Póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la obra o hasta la amortización total del anticipo. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

La CONTRATISTA se obliga a presentar a la CONTRATANTE la Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del precio del contrato, la cual debe estar vigente hasta la Recepción Definitiva de las Obras. La Garantía deberá presentarse en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03 modificado por la Ley N° 3439/07, Art. 81 del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y en las Condiciones Especiales del Contrato.

La CONTRATISTA deberá presentar además las siguientes Pólizas de Seguros: Contra todo Riesgo, contra Daños a Terceros y contra Accidentes de Trabajo, conforme al CGC 6.3.1 de las condiciones Especiales del contrato (CEC).

Consorcio Arrecife

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2.051/03 modificado por Ley N° 3.439/07 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato 57.2.

16. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO

El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del CONTRATISTA de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de agosto de 2019.

ING. CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO
POR EL CONTRATISTA

Consorcio Arrecife

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

ANEXO N° 1 CONTRATO S.G. MINISTRO N° 361 /2019

LOTE 10

Código de Catalogo	Lote	Tramo	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO CON IVA (Gs)	PRECIO TOTAL CON IVA(Gs)
72131701-003	10	Tramo 10.1 (B1)		**PASO YOBAI - ASENT. SAN JOSE NORTE**				
			1	a) Carga y conformación de suelo	m3	754,29	42.600	32.132.754
			2	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	8,87	5.074.000	45.006.380
		Tramo 10.2 (B2)		**EMPALME V 041711 - SAN MARCOS NORTE**				
			3	a) Carga y conformación de suelo	m3	1664,36	42.600	70.901.736
			4	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	15,85	5.074.000	80.422.900
		Tramo 10.3 (B3)		**EMPALME V 041716 - EMPALME V 041707**				
			5	a) Carga y conformación de suelo	m3	1555,19	42.600	66.251.094
			6	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	17,47	5.074.000	88.642.780
		Tramo 10.4 (B4)		**CRUCE V 041722 ESTE - MANGRULLO SUR**				
			7	a) Carga y conformación de suelo	m3	903,38	42.600	38.483.988
			8	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	10,63	5.074.000	53.936.620
		Tramo 10.5 (B5)		**PASO YOBAI - SAN ISIDRO**				
			9	a) Carga y conformación de suelo	m3	1607,34	42.600	68.472.684
			10	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	15,31	5.074.000	77.682.940
		Tramo 10.7 (B7)		**MANGRULLO - 3 MOJON ESTE**				
			13	a) Carga y conformación de suelo	m3	2580,75	42.600	109.939.950
			14	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	20,65	5.074.000	104.778.100
		Tramo 10.8 (B8)		**EMPALME V 041714 - COL. BERGTHAL NORESTE**				
			15	a) Carga y conformación de suelo	m3	2146,83	42.600	91.454.958
			16	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	20,45	5.074.000	103.763.300
		Tramo 10.9 (B9)		**PASO YOBAI - MANGRULLO**				
			17	a) Carga y conformación de suelo	m3	1512,27	42.600	64.422.702
			18	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	16,80	5.074.000	85.243.200
		Tramo 10.10 (B10)		**EMPALME V 041703 - EMPALME V 041716**				
			19	a) Carga y conformación de suelo	m3	924,32	42.600	39.376.032
			20	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	8,80	5.074.000	44.651.200
		Tramo 10.11 (B11)		**Potrero del Carmen-Yroysa**				
			21	a) Carga y conformación de suelo	m3	1323,41	42.600	56.377.266
			22	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	12,49	5.074.000	63.374.260
		Tramo		**Rio Tebicuarymi-Tacuru**				

Consorcio Arrecife

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

		10.12 (B12)		Pyta				
			23	a) Carga y conformación de suelo	m3	1259,03	42.600	53.634.678
			24	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	16,79	5.074.000	85.192.460
		Tramo 10.13 (B13)		EMPALME V 040735 - SANTA CECILIA				
			25	a) Carga y conformación de suelo	m3	1084,91	42.600	46.217.166
			26	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	9,43	5.074.000	47.847.820
		Tramo 10.14 (B14)		SAN LORENZO - LINEA 15				
			27	a) Carga y conformación de suelo	m3	752,22	42.600	32.044.572
			28	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	6,54	5.074.000	33.183.960
TOTALES						180,08		1.683.435.500

LOTE 11

Código de Catalogo	Lote	Tramo	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO CON IVA (Gs)	PRECIO TOTAL CON IVA(Gs)
72131701-003	11	Tramo 11.1 (C1)		Tramo 3 garay 17.6 km				
			1	a) Carga y conformación de suelo	m3	1481,56	42.600	63.114.456
			2	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	15,60	5.074.000	79.154.400
		Tramo 11.2 (C2)		Tramo 4 san roque 9 km				-
			3	a) Carga y conformación de suelo	m3	855,05	42.600	36.425.130
			4	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	9,00	5.074.000	45.666.000
		Tramo 11.3 (C3)		Potrero hu				-
			5	a) Carga y conformación de suelo	m3	359,85	42.600	15.329.610
			6	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	4,50	5.074.000	22.833.000
		Tramo 11.4 (C4)		Fasardi-Sto domingo				-
			7	a) Carga y conformación de suelo	m3	120,51	42.600	5.133.726
			8	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	1,42	5.074.000	7.205.080
		Tramo 11.5 (C5)		Santa ana				-
			9	a) Carga y conformación de suelo	m3	349,51	42.600	14.889.126
			10	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	3,68	5.074.000	18.672.320
		Tramo 11.6 (C6)		Santa Ana 02				-
			11	a) Carga y conformación de suelo	m3	170,56	42.600	7.265.856
			12	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	1,58	5.074.000	8.016.920

Consorcio Arrecife

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC.

Tramo 11.7 (C7)		**Fassardi - san pablo 2,5 km**				-
	13	a) Carga y conformación de suelo	m3	287,52	42.600	12.248.352
	14	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	2,50	5.074.000	12.685.000
Tramo 3.8 (C8)		**Fassardi - San pablo 2.00 km**				-
	15	a) Carga y conformación de suelo	m3	208,85	42.600	8.897.010
	16	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	1,99	5.074.000	10.097.260
Tramo 11.9 (C9)		**Fassardi - San Pablo 2,630 km**				-
	17	a) Carga y conformación de suelo	m3	249,74	42.600	10.638.924
	18	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	2,63	5.074.000	13.344.620
Tramo 11.10 (C10)		**Fassardi - Santa Catalina 0,90 km**				-
	19	a) Carga y conformación de suelo	m3	105,80	42.600	4.507.080
	20	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	0,92	5.074.000	4.668.080
Tramo 11.11 (C11)		**Fassardi - Santa Catalina 3,1 km**				-
	21	a) Carga y conformación de suelo	m3	277,41	42.600	11.817.666
	22	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	3,12	5.074.000	15.830.880
Tramo 11.12 (C12)		**Fassardi Santa Catalina 3,1 km**				-
	23	a) Carga y conformación de suelo	m3	303,71	42.600	12.938.046
	24	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	3,10	5.074.000	15.729.400
Tramo 11.13 (C13)		**Fassardi - Santa Catalina 7,000 km**				-
	25	a) Carga y conformación de suelo	m3	734,57	42.600	31.292.682
	26	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	7,00	5.074.000	35.518.000
Tramo 11.14 (C14)		**Fassardi - Santa Catalina 1.01 km**				-
	27	a) Carga y conformación de suelo	m3	116,16	42.600	4.948.416
	28	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	1,01	5.074.000	5.124.740
Tramo 11.15 (C15)		**Entrada santuario - Cerro 3 kandu**				-
	29	a) Carga y conformación de suelo	m3	424,72	42.600	18.093.072
	30	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	5,00	5.074.000	25.370.000
Tramo 3.16 (C16)		**Đandu rugua**				-
	31	a) Carga y conformación de suelo	m3	761,48	42.600	32.439.048
	32	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	6,92	5.074.000	35.112.080
Tramo 11.17		**EMPALME V 040620 - RUTA 8**				-

Consorcio Arrecife

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

		(C17)	33	a) Carga y conformación de suelo	m3	439,38	42.600	18.717.588
			34	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	3,99	5.074.000	20.245.260
72131701-003	11	Tramo 11.18 (C18)		**Fasardi-Sta Catalina**				-
			35	a) Carga y conformación de suelo	m3	433,85	42.600	18.482.010
			36	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	4,13	5.074.000	20.955.620
		Tramo 11.19 (C19)		**CAGUAREI - SANTA CATALINA - SAN ROQUE**				-
			37	a) Carga y conformación de suelo	m3	1582,51	42.600	67.414.926
			38	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	16,66	5.074.000	84.532.840
		Tramo 11.20 (C20)		**EMPALME V 040105 OESTE - PISAPERA SUR**				-
			39	a) Carga y conformación de suelo	m3	823,87	42.600	35.096.862
			40	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	7,16	5.074.000	36.329.840
		Tramo 11.21 (C21)		**VILLARICA SUR ESTE - CANADA NORTE**				-
			41	a) Carga y conformación de suelo	m3	455,76	42.600	19.415.376
			42	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	5,12	5.074.000	25.978.880
		Tramo 11.22 (C22)		**TROCHE - ðUMI**				-
			43	a) Carga y conformación de suelo	m3	400,17	42.600	17.047.242
			44	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	4,08	5.074.000	20.701.920
		Tramo 11.23 (C23)		**COL. INDEPENDENCIA - RIO TEBICUARY MI**				-
			45	a) Carga y conformación de suelo	m3	928,81	42.600	39.567.306
			46	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	8,85	5.074.000	44.904.900
		Tramo 11.24 (C24)		**COL. INDEPENDENCIA - RANCHO 4**				-
			47	a) Carga y conformación de suelo	m3	1129,57	42.600	48.119.682
			48	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	9,82	5.074.000	49.826.680
		Tramo 11.25 (C25)		**COL- INDEPENDENCIA - CALLE ALTA**				-
			49	a) Carga y conformación de suelo	m3	675,67	42.600	28.783.542
			50	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	7,95	5.074.000	40.338.300
		Tramo 11.26 (C26)		**MBOCAYATY - SANTA BARBARA NORESTE**				-
			51	a) Carga y conformación de suelo	m3	1335,17	42.600	56.878.242
			52	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	12,14	5.074.000	61.598.360
		Tramo 11.27 (C27)		**Tramo 1 ruta 8 - cerro polilla 30 km**				-
			53	a) Carga y conformación de suelo	m3	2859,02	42.600	121.794.252

Consorcio Arrecife

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

			54	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	25,99	5.074.000	131.873.260
		Tramo 11.28 (C28)		**Tramo 1 ramal 4km**				-
			55	a) Carga y conformación de suelo	m3	419,99	42.600	17.891.574
			56	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	4,00	5.074.000	20.296.000
		Tramo 11.29 (C29)		**14 de mayo perulerumi**				-
			57	a) Carga y conformación de suelo	m3	566,99	42.600	24.153.774
			58	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	5,97	5.074.000	30.291.780
		Tramo 11.30 (C30)		**Ramal del tramo14 de mayo**				-
			59	a) Carga y conformación de suelo	m3	578,29	42.600	24.635.154
			60	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	5,03	5.074.000	25.522.220
		Tramo 11.31 (C31)		**Cap. Samudio - Costa mbocayaty**				-
			61	a) Carga y conformación de suelo	m3	833,90	42.600	35.524.140
			62	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	9,37	5.074.000	47.543.380
		Tramo 11.32 (C32)		**Natalicio Talavera-Col Independencia**				-
			63	a) Carga y conformación de suelo	m3	1185,03	42.600	50.482.278
			64	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	12,09	5.074.000	61.344.660
		Tramo 11.33 (C33)		**Natalicio Talavera-Dr Botrell**				-
			65	a) Carga y conformación de suelo	m3	588,34	42.600	25.063.284
			66	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	5,60	5.074.000	28.414.400
		Tramo 11.34 (C34)		**Pireka-Fasardi**				-
			67	a) Carga y conformación de suelo	m3	2149,53	42.600	91.569.978
			68	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	21,93	5.074.000	111.272.820
		Tramo 11.35 (C35)		**Yroysa 8va Linea-Emp. Independencia-Paso Yobai**				-
			69	a) Carga y conformación de suelo	m3	1466,29	42.600	62.463.954
			70	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	13,96	5.074.000	70.833.040
TOTALES						**253,81**		**2.380.911.304**

ING. CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO
POR EL CONTRATISTA
Consorcio Arrecife

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE